

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que el día 6 de NOVIEMBRE de 2020, venció el término concedido a las partes para entregar lo solicitado por el despacho en auto de fecha veintinueve (29) de octubre. Las partes interesadas no se pronunciaron.

Armenia, Quindío, Noviembre 20 de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria.

Expediente 2019-00034-00 (63001311000420190003400)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por el despacho el día veintinueve (29) de octubre de 2020 y atendiendo, que no se pronunciaron las partes acerca de actualizar algunos rubros relacionados con la compensación que se mencionó en diligencia de inventario y avalúos, se dispone nombrar como la perito a: **ANA LUCIA DURAN, quien se puede ubicar en el teléfono 3164829144, Carrera 18 #19-29 Oficina 137 de esta ciudad**, a quien se le notificara el contenido del presente auto, una vez acepte se procederá a darle posesión legal del cargo. **Líbrese el oficio respectivo.**

Para la actualización de los rubros mencionados en la diligencia de inventario y avalúos, al auxiliar de la justicia se le concede un término de 15 días contados a partir del día siguiente de la posesión legal que se haga.

Cabe advertir que una vez se tenga correo electrónico, previa aceptación y posesión del cargo, se le enviará de manera digital el expediente para su correspondiente estudio.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.

ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8764bd438be762ee75c95cda4c352ac764029143acad4148b9400c4f37e3eba

Documento generado en 21/11/2020 10:36:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**